

RESOLUCION No. **139** DE 2015

Por medio de la cual se autoriza una comisión de servicios y se ordena el pago de Viáticos y Transporte a **DIAZ CASAS MARGARITA** y se hace un Encargo. **27 JUL. 2015**

La Directora General Del Instituto De Cultura Y Turismo De Bolivar, en uso de sus facultades legales y en especial las Ordenanza N°.035 de 2013, el Decreto498 y,

CONSIDERANDO:

Que el (la) Señor(a) **DIAZ CASAS MARGARITA**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 45.565.585, **DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR**, fue comisionado(a) para desplazarse a la ciudad de Bogotá el día 29 de Julio de 2015, con el objeto de asistir a cita en Club Colombia para gestionar patrocinios para festival de jazz del año 2015.

El funcionario tiene derecho a que se le reconozcan y cancelen sus gastos de Viáticos y Transporte de conformidad a lo establecido en el Decreto 1950 de 1973, 1042 de 1978, 48 de 2011 Resolución 06 del 7 de Enero de 2014 y el Decreto 7 de Febrero de 2014.

Que por lo anterior, se hace necesario autorizar la respectiva comisión y ordenar pagarle al señor(a) **DIAZ CASAS MARGARITA**, para desplazarse a la ciudad antes mencionada.

Que de acuerdo a las consideraciones anteriores se hace necesario reconocer y cancelar las sumas discriminadas así de conformidad con la liquidación anexa:

Por concepto de viáticos	\$186.089
Por concepto de Transporte Aéreos	\$512.980

Que la dinámica de la Administración Pública implica que las actividades no se paralicen por la ausencia de empleados o servidores públicos, razón por la cual surge la necesidad de encargar a un funcionario del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, que posea el perfil para desempeñar las funciones de Director General, mientras que dure la ausencia del titular del empleo.

Que realizado el respectivo proceso de verificación, se constató que la señora **ELIZABETH CAMPILLO JIMENEZ** quién desempeña el cargo de Director Administrativo y Financiero de la entidad cumple con los requisitos legales para ser encargado de las funciones del **DIRECTOR(A) GENERAL**, mientras dure su ausencia.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la comisión al Señor(a) **DIAZ CASAS MARGARITA** identificado(a) con la cedula de ciudadanía No 45.565.585, **DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR**, de conformidad con los considerandos de la presente resolución.

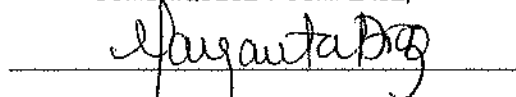
ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia de lo anterior, Reconózcase y Páguese la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS MITE (\$ 699.069)**, por concepto Viáticos y Transporte de Conformidad con la liquidación anexa.

ARTICULO TERCERO: El pago de la suma reconocida en el artículo segundo de esta resolución se efectuará por la Dirección Administrativa y Financiera luego de realizar las operaciones contables necesarias con fundamentos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 153, Rubro Viáticos y Gastos de Transporte y Viajes, Código Presupuestal 21.20.20.400, de la actual vigencia 2014.

ARTICULO CUARTO: Encárguese a la Directora Técnica de Turismo, Señora **ELIZABETH CAMPILLO JIMENEZ** Código 009, GRADO 1, DEL NIVEL DIRECTIVO de las funciones de la **DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR**, por el término de UN (1) día, desde las cero (00) horas del día Miércoles 29 de Julio de 2015 hasta las veinticuatro (24:00) horas del día miércoles 29 de Julio, sin desvincularse del cargo que está ejerciendo.

Dada en Cartagena de Indias, a los **27 JUL. 2015**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



MARGARITA DIAZ CASAS
Directora General ICULTUR